



**EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN
INSTALACIONES FIJAS: IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Convocada la licitación del **Expediente P.N.S.P. 2020005921**, relativo al contrato de Gestión de servicio público de PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEÚTICOS EN INSTALACIONES FIJAS: IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Medina del Campo, de 10 de abril de 2017, se dictó Resolución de inicio del expediente para la concertación de Procedimientos diagnósticos y terapéuticos en instalaciones fijas: imagen por resonancia magnética, por un presupuesto total de 173.005,70 €.

SEGUNDO.- De las empresas invitadas a participar, han presentado oferta, conforme el certificado del Registro General emitido con fecha 22 de mayo de 2017, las siguientes empresas:

- Centro de Diagnóstico y Resonancia Magnética S.L.
- Centro de Diagnóstico Valladolid, S.A.
- Clínica de Ponferrada, S.A.

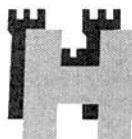
TERCERO.- Con fecha 28 de junio de 2017, la Directora de Gestión y SS.GG ha dictado Propuesta de Adjudicación del contrato a favor de "Centro de Diagnóstico Valladolid, S.A", al ser la oferta económicamente más ventajosa y ajustarse la misma a las condiciones establecidas en los Pliegos y necesidades de este Centro como así se señala en el Informe emitido por la Directora Médico.

CUARTO.- Dentro del plazo de diez días hábiles, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación justificativa solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación, recibido en fecha 1 de julio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2015, la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C.y L. nº 195, de 07-10-2015) de la Junta de Castilla y León, sobre delegación de atribuciones, modificada por la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, el Director Gerente del Hospital de Medina del Campo es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los



cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

TERCERO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.4 del citado texto legal, procede que el órgano de contratación dicte resolución de adjudicación.

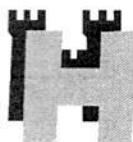
De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Adjudicar,

LOTE	Procedimiento		Número	Precio unitario	TOTAL
GRUPO 1. GRUPO BÁSICO DE EXPLORACIONES					
LOTE 1	1.- IRM Morfológica	1.1.- Estudio Simple sin y con contraste	290	133,00 €	38.570,00 €
LOTE 2	1.- IRM Morfológica	1.2.- Estudio Doble* sin y con contraste	75	182,00 €	13.650,00 €
			365	52.220,00 €	

GRUPO 2. ESTUDIOS COMPLEJOS					
LOTE 3	2.- IRM Morfológica	2.1.- Estudio de Mama sin y con contraste	10	200,00 €	2.000,00 €
LOTE 4	2.- IRM Morfológica	2.2.- Estudio Cardiaco sin y con contraste	5	200,00 €	1.000,00 €
LOTE 5	2.- IRM Morfológica	2.3.- Estudio Vascular sin y con contraste	15	200,00 €	3.000,00 €
LOTE 6	2.4.- IRM Funcional	2.4.- Estudio basado en Perfusión sin y con contraste	5	250,00 €	1.250,00 €
LOTE 7	2.4.- IRM Funcional	2.4.3 Estudio basado en BOLD	1	250,00 €	250,00 €
LOTE 8	2.5.- IRM Funcional	2.5.- Estudio basado en Espectroscopia (IRM simple mas Espectroscopia) - exploración basal	1	250,00 €	250,00 €
			37	7.750,00 €	



HOSPITAL
MEDINA DEL CAMPO



GRUPO 3. COLUMNA Y MUSCULO ESQUELÉTICO					
LOTE 9	3.- IRM Morfológica	3.1.- Estudio Simple sin y con contraste	750	114,00 €	85.500,00 €
LOTE 10	3.- IRM Morfológica	3.2.- Estudio Doble * sin y con contraste	65	152,00 €	9.880,00 €
			815		95.380,00 €
GRUPO 4. GRUPO COMÚN					
LOTE 12	Plus de Anestesia		15	87,00 €	1.305,00 €
			15		1.305,00 €
		TOTAL	1.232		156.655,00 €

el contrato de gestión de servicio público de PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN INSTALACIONES FIJAS: MEDIANTE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA, Expediente 2020005921 a la Empresa: CENTRO DE DIAGNÓSTICO VALLADOLID, S.A.

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante, según disponen los artículos 53 y 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Que se formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador reciba la notificación de la adjudicación (artículo 156.3 del TRLCSP).



HOSPITAL
MEDINA DEL CAMPO



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada de Medina del Campo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Medina del Campo, 12 de julio de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
(P.D. Resolución 28-09-2015 "B.O.C. y L. nº 195 de 07-10-2015")



Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad